

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13180** VALENCIA

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario n.º 000631/2017, habiéndose dictado en fecha 26 de febrero de 2020, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Compañía Distribuidora de Frutas y Verduras Hiperfruit, S.L., con domicilio en camino del Mar, s/n, Complejo Mercoasa, El Puig (Valencia) y CIF n.º B96610811 inscrita, en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrito al tomo 5752, folio 20, hoja V-53495. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a doña Virginia Fabuel Cervera, con domicilio en la calle Embajador Vich, n.º 20, Valencia y correo electrónico vfabuel@squadraabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200016952-1